



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 21 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: enfermedad.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28 de octubre de 2021 Acta de sesión 55/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



NÚM. 047/2020

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **DIECISIETE HORAS con TREINTA MINUTOS** del día **DIECINUEVE** de **AGOSTO** del **DOS MIL VEINTE**, reunidos de manera remota atendiendo a las disposiciones de la emergencia sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia se inicia a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 3) DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.-Consejera Maestra de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.-Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 5) M.A.C. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.-Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 4) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.-Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 7) C. PAOLA DEL CARMEN CORTÉS POMARES.-Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.

PARA TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

- a) Se llevó a Consejo Técnico la petición de la alumna **[N1-ELIMINADO 1]** (matricula **[N3-ELIMINADO 1]**), quien solicita a este Honorable Consejo Técnico de acuerdo a la Fracción II, Art. 81 del Estatuto de los Alumnos, una prórroga no mayor a 40 días a partir de la fecha programada para la conclusión de la Experiencia Recepcional, cuyo título de la tesis es **"EFECTO DE LA POTENCIA SEXUAL SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS MORFOMÉTRICAS EN EL TESTÍCULO DE LA RATA WISTAR**, debido a que actualmente lleva un avance del 75% y estaría en condiciones de presentar su trabajo en este tiempo. Teniendo como Directores de Tesis: A los CC. QFB. Alejandro Mateos Moreno y Dr. José Lacia Espinoza.-----
- Este Honorable Consejo Técnico después de revisar los avances del escrito de la tesis presentada, no tiene inconveniente en avalar la solicitud de prórroga de la C. **[N2-ELIMINADO 1]**, debiendo entregar la versión final a los sinodales para su revisión, realizar las correcciones necesarias y efectuar la presentación de la misma antes del vencimiento de los **40 días** los cuales concluirían el día **3 de noviembre del 2020**.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **VEINTE HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.

DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.

DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.

M.A.C. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.

DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.

C. PAOLA DEL CARMEN CORTÉS POMARES.

/amcc.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."